



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La disposición fraterna y solidaria de "brazos abiertos" que siempre ha demostrado la Argentina hacia todos los habitantes del mundo que desearan vivir en estas tierras, ha propiciado migraciones internas y externas a lo largo de los distintos momentos históricos.

Los valles fécondos y productivos del Río Negro y Neuquén fueron los territorios más elegidos por extranjeros que migraron en busca de un futuro promisorio y alentador. También otras regiones rurales o urbanas recibieron las oleadas migrantes desde Europa, América y otros destinos, que escapando de las guerras, la marginación y la miseria, algunos encontraron fortuna y felicidad, otros hallaron simplemente bienestar y a muchos los sorprendió la explotación laboral y hasta la esclavitud.

El cambio de cultura y/o costumbres; el desarraigo de la tierra natal; el distanciamiento de los afectos familiares y vínculos sociales; las limitaciones que impone la ley ante la falta de documentación correspondiente; la incertidumbre por lo desconocido hacen que la situación que vive y padece la población migrante es de gran vulnerabilidad.

Grupos familiares y /o colectividades desamparadas, viviendo por años una existencia desigual e injusta en comunidades que no siempre los reconoce como "iguales".

Esta vulnerabilidad e indefensión es aprovechada por delincuentes que esclavizan a "los indocumentados" sometiéndolos a la explotación sexual, comercial o laboral en el servicio doméstico, la agricultura, la minería, la construcción, la manufactura y/o confección textil, etcétera. La falta de oportunidades, la situación de marginalidad, la exclusión socioeconómica, la xenofobia constituyen factores determinantes para posibles víctimas de la trata.

La inestabilidad y fragilidad que habita en el migrante hace que su libre albedrío se vea limitado, quebrantando la autonomía de las personas, lo que se traduce en un sinnúmero de situaciones que terminan afectando el derecho a una vida digna y la integridad personal, al trabajo y la seguridad social; a la salud y educación; a la unidad familiar, a escoger su lugar de residencia y a la libre circulación, a expresar y desarrollar su propia cultura; etcétera.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

JOSE AVILA, Director Oficina Municipal de Migraciones en Cervantes, expresa claramente (nota adjunta) los fundamentos que impulsan la puesta al aire del programa de radio "LA HORA DEL MIGRANTE": "Desde el año 1.857 y especialmente desde la promulgación de la ley I n° 817, de Octubre de 1.876, llamada de Inmigración y Colonización, hasta 1.920, Argentina fue el segundo país de América que más inmigrantes recibió. Sólo fue superada por los Estados Unidos de Norteamérica.

Tan fuerte y diverso fue el volumen inmigratorio recibido, que marcó indeleblemente su impronta en la realidad actual del país, influyendo en las particulares características de su población.

Dos nacionalidades se destacan numéricamente en este torbellino inmigratorio: la Española y la Italiana. De los 5.481.276 inmigrantes llegados en este período, 2.341.126 correspondió a Italianos y 1.602.752 a Españoles. En orden decreciente le siguieron los Franceses, los Judíos (que en los primeros listados figuraban como rusos, por su lugar de procedencia), los Austros húngaros, los Alemanes (con idéntico porcentaje que los británicos), los Suizos, los Portugueses, Los Belgas y los Holandeses. El 6,4% restante estaba representado por otras nacionalidades en volúmenes inferiores al 0,10% del total inmigratorio.

Destacando que el fundador de nuestra localidad Dn. VICENTE BLASCO IBÁÑEZ, era justamente inmigrante, mas precisamente nacido en Valencia, España.

Pero no solamente de inmigrantes Europeos se conforma nuestro "crisol de razas", también ha sido muy importante e influyente en nuestra cultura y costumbres la migración "LATINOAMERICANA", Chilenos, Bolivianos, Paraguayos, Peruanos, Brasileños y Uruguayos, en busca de un porvenir mejor para sus hijos, han encontrado en nuestro bendito suelo, la posibilidad de un futuro alentador. Datos oficiales de distintos organismos nacionales (Consulados de Chile y Bolivia, Dirección Nacional de Migraciones, Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén, etc.) reflejan que en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, actualmente residen aproximadamente: 85.000 Chilenos, 50.000 Bolivianos y 5.000 Paraguayos.

En el marco de los festejos por el Centenario de nuestra ciudad, creo oportuna y acertada la creación de un espacio de expresión cultural, para quienes con sacrificio, esfuerzo, dignidad y respeto, nos han inculcado la cultura del trabajo, teniendo la posibilidad, micrófono mediante, de relatar sus "HISTORIAS DE VIDAS QUE MERECE SER CONTADAS Y OIDAS".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Si entendemos que los ciudadanos del mundo son Sujetos de Derecho hermanados por compartir el mismo territorio nacional y provincial, realidad insoslayable en nuestro país, veremos que la temática Migratoria es compleja e involucra al Estado y la Sociedad en su conjunto.

Mejorar y en algunos casos reparar la convivencia entre nativos y extranjeros requiere de iniciativas que favorezcan el esclarecimiento de todos los aspectos que hacen a la problemática integral del migrante.

Por lo tanto, es de suma trascendencia generar tanto en la población nativa como en la migrante la información y el conocimiento necesario de los derechos que les asiste y las herramientas legales que los protegen.

Por ello:

Autor: Silvia René Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, y educativo el ciclo radial denominado "La Hora del Migrante", que se emite los días martes y miércoles partir de las 11:00 horas por Radio FM KHEOPS 104,5 MHZ en la localidad de Cervantes, por iniciativa y producción de la Oficina Municipal de Migraciones.

Artículo 2°.- De forma.